

ACUERDO No. 011
(06/12/2024)

“Por medio del cual se aprueba una reducción de los gastos de inversión por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE., de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal k del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal k) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

“(…) k. Las demás que le sean asignadas por normas legales o estatutarias vigentes.”

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 11 lo siguiente:

“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP requiere tramitar una reducción presupuestal de los gastos de inversión por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE., que permita continuar con el cumplimiento de las metas y actividades programadas en el Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027”.

Que los proyectos de inversión que tendrán reducción, serán los siguientes:

- **Objetivo Estratégico: 5-** Bogotá confía en su gobierno.
- **Programa: 33** Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable
- **Proyecto 8228:** “Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C.”, se contra acreditará la suma de **\$17.000.000.000** de pesos m/cte.
- **Objetivo Estratégico: 4-** Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.

2

**ACUERDO No. 011
(06/12/2024)**

“Por medio del cual se aprueba una reducción de los gastos de inversión por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE., de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

- **Programa:** 25 Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.
- **Proyecto 8220:** “8220- Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C., se contra acreditará la suma de \$3.000.000.000 de pesos m/cte.

Contracréditos

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O23	INVERSIÓN	\$ 20.000.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 20.000.000.000
O230117	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	\$ 20.000.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 17.000.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	\$ 17.000.000.000
O23011745992024010713023	Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C.- Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 17.000.000.000
O23201010010203	Edificios comerciales	\$ 16.200.000.000
O2320201003053529901	Botiquines para emergencia	\$ 20.200.000
O2320202005040654699	Otros servicios de instalación n.c.p.	\$ 20.000.000
O232020200664241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros	\$ 9.563.290
O232020200668014	Servicios de gestión documental	\$ 150.000.000
O232020200883143	Software originales	\$ 60.000.000
O232020200883611	Servicios integrales de publicidad	\$ 450.804.984
O232020200884210	Servicios básicos de Internet	\$ 16.963.428
O232020200887130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores	\$26.000.000
O232020200991191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	\$ 46.468.298
1-100-F001	VA-Recursos distrito	\$ 17.000.000.000
O23011740	Vivienda, ciudad y territorio	\$ 3.000.000.000
O2301174003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.000.000.000
O23011740032024027603042	Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.- Estudios de pre inversión e inversión	\$ 3.000.000.000
O232020200991123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	\$ 3.000.000.000
O2320202005030253290	Otras obras de ingeniería civil	\$ 3.000.000.000
3-400-I001	RF-Administrados de destinación específica	\$ 3.000.000.000

Que los recursos que serán objeto de la reducción presupuestal solicitada no afectan las magnitudes programadas de las metas Plan Distrital de Desarrollo y actividades, teniendo en cuenta que, con los recursos presupuestales existentes, las metas darán cumplimiento a la magnitud de la programación establecida para la presente vigencia, como a continuación se indica:

Magnitudes de Actividades y Anualización

**ACUERDO No. 011
(06/12/2024)**

“Por medio del cual se aprueba una reducción de los gastos de inversión por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE., de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

Proyecto de Inversión	Actividad	Magnitud Total Vigencia		Actualización de la Anualización			
		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027
8228- Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	2- Fortalecimiento del 100% de los procesos de apoyo con actividades prioritizadas y efectivas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		\$8.052	\$6.941	\$6.941	\$6.685	\$6.685	\$8.810
8220- Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.	3- Implementar el 100% de las acciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		\$10.000	\$7.000	\$7.000	\$22.866	\$2.514	\$19.000

Que el 04 de diciembre de 2024, el responsable de presupuesto de la UAESP expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1153, por valor de \$20.000.000.000, para garantizar la existencia de los saldos libres de afectación que sustentan la reducción

Que posteriormente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Decreto 192 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2024 - 2027, la Secretaría de Planeación mediante el oficio No. 2-2024-69529 del 02 de diciembre de 2024, emitió concepto favorable respecto de la reducción presupuestal.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en sesión virtual del 05 de diciembre de 2024, la cual fue ampliada hasta el 06 de diciembre de 2024, según consta el Acta No. 22, aprobó la reducción presupuestal de los gastos de inversión por valor de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reducción presupuestal de los gastos de inversión por valor de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.**, de conformidad con el siguiente detalle:

Posición Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
O1	INGRESOS	- 20.000.000.000
O12	Recursos de Capital	- 3.000.000.000
O1205	Rendimientos financieros	- 3.000.000.000
O120502	Depósitos	- 3.000.000.000
O12050204	Recursos propios con destinación específica	- 3.000.000.000
O15	Transferencias administración central	- 17.000.000.000
O1501	Aporte ordinario	- 17.000.000.000
O150101	Vigencia	- 17.000.000.000

**ACUERDO No. 011
(06/12/2024)**

“Por medio del cual se aprueba una reducción de los gastos de inversión por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE., de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

Posición Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
O2	GASTOS	-20.000.000.000
O230117	Bogotá Camina Segura	-20.000.000.000
O23011740032024027603042	Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.	-3.000.000.000
O232020200991123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	-3.000.000.000
O23011745992024010713023	Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C.	-17.000.000.000
O23201010010203	Edificios comerciales	-16.200.000.000
O2320201003053529901	Botiquines para emergencia	-20.200.000
O2320202005040654699	Otros servicios de instalación n.c.p.	-20.000.000
O232020200664241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros	-9.563.290
O232020200668014	Servicios de gestión documental	-150.000.000
O232020200883143	Software originales	-60.000.000
O232020200883611	Servicios integrales de publicidad	-450.804.984
O232020200884210	Servicios básicos de Internet	-16.963.428
O232020200887130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores	-26.000.000
O232020200991191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	-46.468.298

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la UAESP y remitir copias del presente a la Secretaría Distrital de Hacienda.

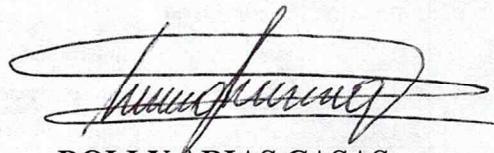
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024



VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo



DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa - UAESP
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Elaboró: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista SAF.
Revisó: Sergio Alejandro Jiménez González – Profesional Especializado SAF